**N° 51**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las trece horas treinta minutos del veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres, con asistencia inicial de los Magistrados Odio, Presidente; Cervantes, Vallejo, Zavaleta, Blanco, Fernández, Cob, Sotela, Carvajal, Porter, Valverde, Benavides, Villalobos y Saborío.

**Artículo II**

Se declaró sin lugar el recurso de Hábeas Corpus interpuesto en favor de Edwin Enrique Barrientos Barrientos, por cuanto el señor Juez de Instrucción de Golfito comunicó que contra esa persona sigue causa por el delito de homicidio calificado en la cual se decretó el procesamiento y la prisión preventiva del imputado, asunto en el que, por lo demás, ya se dispuso la elevación a juicio.